

Arbitration News

OCTUBRE 2024

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, en su [Sentencia de 26 de julio](#), desestima una acción de anulación de laudo por haber sido interpuesta una vez superado el plazo de caducidad. La demanda de nulidad se había presentado inicialmente ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma, que dictó auto acordando el archivo por falta de competencia objetiva. Entiende la Sala que el plazo de caducidad no fue suspendido por la presentación de la primera demanda.
- El Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en su [Sentencia de 25 de junio](#), desestima una demanda de anulación de laudo y confirma la arbitrabilidad de las disputas que se susciten entre cooperativas, así como entre éstas y sus socios. La Sala aclara que la baja de la condición de socio de los que han acudido al procedimiento arbitral no afecta a la cláusula compromisoria.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Dos tribunales CIADI, mediante Laudos de 11 de octubre (resumen en inglés [aquí](#)), han desestimado dos demandas presentadas por inversores europeos contra España bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía, por considerarse carentes de jurisdicción.
- El Tribunal Supremo de Reino Unido, en su [Sentencia de 18 de septiembre](#), confirma que los tribunales ingleses tienen facultades para conceder *anti-suit injunctions* en apoyo a arbitrajes extranjeros cuando el convenio arbitral está regido por la ley inglesa. El Tribunal analiza el procedimiento para determinar la ley aplicable al convenio arbitral en ausencia de pacto expreso sobre la base de los casos *Enka Insaat ve Sanayi AS c. OOO Insurance Company Chubb y Carpatsky Petroleum Corpn c. PJSC Ukrnafta*.
- La Corte de Casación francesa, en su [Sentencia de 18 de septiembre](#), señala que la decisión de un tribunal arbitral de rechazar la producción documental solicitada por una de las partes no es motivo suficiente para anular un laudo arbitral.
- El Tribunal Constitucional de Perú, en su [Sentencia de 14 de junio](#), confirma que no cabe acudir a la vía de amparo constitucional cuando existe un convenio arbitral, siendo el arbitraje “una vía célere y eficaz”.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La Corte Civil y Mercantil de Arbitraje celebró, los días 16 y 17 de octubre, el III Congreso CIMA con motivo de su 35º aniversario, titulado “[El arbitraje en un Estado de Derecho](#)”.
- Global Arbitration Review ha publicado “[The Guide to Aviation and Space Disputes](#)”, que pretende ofrecer una visión global de las principales características, regulación y oportunidades de estas dos industrias.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Fernando Bedoya y Belén Lassala (socio y abogada de Pérez-Llorca) publicaron, el 30 de septiembre, el artículo “[States should take a prudential approach to the implementation of GLoBE rules to avoid ISDS](#)”, en Columbia FDI Perspectives.
- Félix J. Montero, Fernando Bedoya y María Antonia Pérez (socios y abogada de Pérez-Llorca) participaron como ponentes el 23 de octubre en el evento “[Aspectos prácticos sobre procedimientos paralelos: arbitraje y jurisdicción](#)”, que tuvo lugar en Pérez-Llorca.
- Julia González y Celia Cañete (counsel y abogada de Pérez-Llorca) han participado como co-autoras del libro “[Arbitration in Mexico](#)”, publicado por Wolters Kluwer, con sus capítulos “[The Rise in Mexico’s Energy Disputes: A Focus on Oil and Gas Cases](#)” y “[Concluding Thoughts on Arbitration in Mexico](#)”. Cañete ha participado asimismo como Editora Asociada de la obra.